Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

Fernando de la Mora, de MARZO de 2022

Señor:
Director de Contrataciones Pública

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin contestar sobre los siguientes: proceso del llamado contratación directa ID Nro. 409.544 "REPARACION DE EMPEDRADOS DE LA CALLE JOSE OLITE Y OTRAS:

Comentarios sobre Verificación del llamado

COMENTARIOS:1) Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: se consulta a la convocante, como se realizaría la deducción del porcentaje indicado, es decir de que monto del contrato.// 2) Capacidad en materia de personal: se consulta a la convocante sí el/los personales deberían permanecer en la zona de obras, considerando los lineamientos del PBC estándar.// 3) Capacidad en materia de equipos: se solicita a la convocante desglosar las equipos de señalización luminosa y equipos de primeros auxilios, considerando que los criterios establecidos por la convocante se utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas.// 4) Fondos de reparo: se visualiza con datos insuficientes, por lo expuesto se solicita completar detalladamente conforme al instructivo PBC estándar.// 5) Indicadores de cumplimiento de contrato y Recepción definitiva de las obras: se observa inconsistencia en los documentos solicitados, se solicita unificar criterio.// 6) Pliego de Bases y Condiciones: se solicita a la convocante individualizar el/los sitios donde se ejecutaría la obra.// 7) Se solicita el desglosé en los datos consignados en la planilla de precios del SICP, las especificaciones técnicas y el Dictamen sobre estimación de costo, por lo expuesto se le recuerda a la convocante que "las Especificaciones Técnicas deben estar redactadas en concordancia numérica y descriptiva con los ítems y sub ítems de la planilla de cómputo métrico y precio que figura en el "Formulario de Oferta", con el objeto de que cada rubro contenga la explicación del alcance de dicho trabajo a través de las especificaciones. La claridad y exactitud de las especificaciones técnicas facilita el trabajo de verificación previa a la publicación del llamado por parte de la DNCP, además de lograrse mayor facilidad y exactitud en las fiscalizaciones y verificaciones posteriores de los trabajos ejecutados.// 8) Especificaciones Técnicas: En las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, se observa el desglose correspondiente a los bienes/servicios pretendidos, sin embargo el mismo no se encuentran detallados en el SICP. Solicitamos la inclusión de desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales.// 9) En el SICP, específicamente en el módulo de "Invitados/documentos" la convocante no ha consignado la totalidad de los datos de los invitados.//

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · Unidad Operativa de Contrataciones · U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

DESGARGO

1) Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: se consulta a la convocante, como se realizaría la deducción del porcentaje indicado, es decir de que monto del contrato.

Repuestas:

Hemos realizados las modificaciones EN EL PBC, al mismo tiempo mencionar que el mismo se entiende que es del monto total del contrato.

2) Capacidad en materia de personal: se consulta a la convocante sí el/los personales deberían permanecer en la zona de obras, considerando los lineamientos del PBC estándar

Repuestas:

Primeramente debemos aclarar lo que estableces en pbc estándar, solo algunos puntos podemos modificar como convocante, y como lo dice en su observación los lineamiento del pbc, y entendemos el punto donde observa, seria donde dice: Capacidad en materia de personal:

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 Ing. o Arq. Para Residente para el sitio de Obras.

Es decir, como convocante nosotros solo podemos exigir a que la empresa adjudicada deberá presentar en el cargo un Ing. o arq. Como residente, eso no quiere decir, que el mismo debe estar las 24 hs. o sea es responsabilidad de la empresa adjudicada sobre el manejo de sus personales, la empresa es responsable de ejecutar en tiempo y forma su trabajo de acuerdo al cronograma establecido.

3) Capacidad en materia de equipos: se solicita a la convocante desglosar las equipos de señalización luminosa y equipos de primeros auxilios, considerando que los criterios establecidos por la convocante se utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas.//

Repuestas:

Como se puede ver lo observado,) Capacidad en materia de equipos: en el punto específico,

- **Equipos de Seguridad: Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.)**

Por equipos de primeros auxilios se entiende de botiquín, y señalización luminosa, se entiende como chaleco reflectivo, ahondaremos, en el PBC, para aclarar en este punto traemos las documentaciones que utilizara la convocante para evaluar este punto:

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Lic. Elígio Acosta
Director de UOC

. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
5. Formularios 7

4) Fondos de reparo: se visualiza con datos insuficientes, por lo expuesto se solicita completar detalladamente conforme al instructivo.

Repuestas:

Es lo que dice nuestro pliego:

3. Fondos de reparo

Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/2003, en forma posterior a la recepción definitiva.
Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay. **En forma de póliza de caución, vigencia 70 días corridos, desde la emisión de la orden de inicio**

Es lo que establece el instructivo del pbc estadar:

3. Fondos de reparo

Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/2003, en forma posterior a la recepción definitiva.
Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay. Haga clic aquí para escribir texto. *[En este apartado la convocante debe indicar si se admite la sustitución del 5% en concepto de fondo de reparo por una póliza de seguros, y en caso afirmativo, deberá indicar la vigencia de la misma y el documento comprobatorio que será utilizado para la deducción].*

Por lo que no entendemos por qué la observación a este punto, siendo que completamos como lo establecido, del pbc estándar, pero no obstante ampliaremos un poco más en el pbc.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

5) Indicadores de cumplimiento de contrato y Recepción definitiva de las obras: se observa inconsistencia en los documentos solicitados, se solicita unificar criterio.

Repuestas:

Se ha modificado en el PBC.

6) Pliego de Bases y Condiciones: se solicita a la convocante individualizar el/los sitios donde se ejecutaría la obra

Repuestas:

En este punto tampoco entendemos dicha observación, siendo que los sitios, de ejecución de se ha establecidos en cada ítem cargado en la planilla del sicp, y hemos acompañados con los planos de ubicación de cada calles, a ser intervenidas, por lo que es muy claros individualizar los lugares donde se ejecutarías las obras.

7) Se solicita el desglosé en los datos consignados en la planilla de precios del SICP, las especificaciones técnicas y el Dictamen sobre estimación de costo, por lo expuesto se le recuerda a la convocante que "las Especificaciones Técnicas deben estar redactadas en concordancia numérica y descriptiva con los ítems y sub ítems de la planilla de cómputo métrico y precio que figura en el "Formulario de Oferta", con el objeto de que cada rubro contenga la explicación del alcance de dicho trabajo a través de las especificaciones. La claridad y exactitud de las especificaciones técnicas facilita el trabajo de verificación previa a la publicación del llamado por parte de la DNCP, además de lograrse mayor facilidad y exactitud en las fiscalizaciones y verificaciones posteriores de los trabajos ejecutados.//

Repuestas:

Este trabajo comprenden a un solo un ítem: (reparación de empedrados), pero para dar cumplimiento a lo observado, hemos realizados y cargados los desglose en el sub ítem los trabajos que se realizara en la reparación de empedrados. Y las especificaciones técnica esta en concordancia numérica con los sub ítem cargado.

8) Especificaciones Técnicas: En las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, se observa el desglose correspondiente a los bienes/servicios pretendidos, sin embargo el mismo no se encuentran detallados en el SICP. Solicitamos la inclusión de desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales.

Repuestas:

Como hemos mencionados más arriba, corresponde a un solo rubro que es la reparación de empedrados. Pero hemos desglosado en el sub ítem los trabajos a realizar.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

9) En el SICP, específicamente en el módulo de "Invitados/documentos" la convocante no ha consignado la totalidad de los datos de los invitados.//

Repuestas:

Se ha corregido en el sicp

Señor Director de Contrataciones Públicas, solicitamos la publicación del Mismo, a fin de dar repuestas a la Ciudadanía de Fernando de la Mora, y en general, que utiliza diariamente dichas arterias que se pretende reparar, que sufre a diario las consecuencia de las calles, destrozada.

Atentamente.

Lic. Eligio Acosta

Director de la UOC